

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 6 de marzo de 2019.

Hora: 14:15.

Acta número: 2/19

Carácter: Extraordinario y urgente

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente

D. José Carlos Contreras Asturiano

Secretario:

D. Pedro José García Flores.

Concejales:

D^a María de las Nieves Peña Leco

Excusan su ausencia:

D^a Antonia Toro Moreno

D. Ángel Caballero Fernández

D. Ramón M^a Ramos Naranjo

D^a M^a Carmen Cabello Fuentes

D^a Manuela Cándida Llera Rocha

D^a Isabel M^a Cruz Trujillo

D^a María Victoria Lora Murillo

D^a Rosa María Monreal Núñez

D. Alejandro Carvajal Pereira

D. Julián de la Rosa Infante

D. José Francisco Martínez Reynolds

D^a Mercedes Fernández Bote

D. Israel González Vizquete

D. Antonio Bizarro Vázquez

D. David Jiménez Cárdenas

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las catorce horas y quince minutos del día seis de marzo de dos mil

diecinueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente por el Pleno de la Corporación, excusando su ausencia los Concejales D^a Antonia Toro Moreno, D. Ramón M^a Ramos Naranjo, D^a Manuela Cándida Llera Rocha, D^a María Victoria Lora Murillo y D. Alejandro Carvajal Pereira, tratándose los asuntos del orden del día que a continuación se detallan.

I.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Dada cuenta de la razón por la que se ha convocado esta sesión con carácter extraordinario y urgente, cual es la necesidad de adoptar los acuerdos sobre los asuntos incluidos en el orden del día, dado el interés general y prioridad de los mismos, por unanimidad de los asistentes se ratifica dicho carácter, lo que se hace constar en cumplimiento de lo establecido en el art. 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Nº 1/19).-

Sometida a la consideración de la Corporación la aprobación del acta nº 1/19 de la sesión celebrada el día 8 de febrero de 2019, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

III.- MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 12 EN SUELO NO URBANIZABLE DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.-

Dada lectura de la propuesta, el Sr. González Vizquete, en nombre del Grupo Popular, manifiesta que su grupo va a votar a favor de la propuesta.

El Sr. Bizarro Vázquez, portavoz del Grupo Izquierda Unida - Los Verdes Zafra, indica que su grupo también va a votar a favor de la propuesta. Continúa manifestando que siente rabia e impotencia porque si estuviera aprobada la revisión del Plan General de Ordenación Urbana que se tramita no hubiera hecho falta esto. Dice que es un parche al actual plan de 1988, que está ya desfasado. Es una asignatura pendiente.

La Sra. Peña Leco, en nombre del Grupo Socialista, manifiesta que el motivo de tramitar este expediente es para dar respuesta y cubrir unas necesidades que se han puesto de manifiesto.

El Sr. Alcalde dice que suscribe las palabras del portavoz de Izquierda Unida y da las gracias a los grupos políticos por su buena disposición para la aprobación de este expediente, por los motivos antes expresados.

Por todo lo cual, visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 4 de marzo actual, y al objeto de adaptar el articulado relativo a la regulación de las actuaciones y usos del suelo no urbanizable, contenida en el Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad, para facilitar la ubicación de nuevas industrias y actividades que por su carácter deben estar alejadas de núcleos de población y, por tanto, lo normal es que se ubiquen en suelo no urbanizable, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los doce miembros presentes en la sesión, de los diecisiete que de hecho y derecho la componen y, por tanto, con el quórum de la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, quórum exigido por el art. 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación puntual nº 12 del Plan General de Ordenación Urbana consistente en la modificación del Artículo 15.- Suelo no urbanizable común, según consta en la memoria justificativa redactada por el Arquitecto Municipal y que obra en el expediente.

Segundo.- Someter el expediente a información pública, por plazo de un mes, mediante edicto que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura, en uno de los diarios de mayor circulación de la misma, en la página web institucional y tablón de anuncios. Así como solicitar los informes sectoriales de las Administraciones y Organismos competentes por razón de la materia.

Tercero.- Considerar aprobada provisionalmente la modificación si no se presentaran reclamaciones durante el periodo de información pública, lo que se hará constar mediante certificación de Secretaría General, remitiéndose a la Administración Autonómica para su aprobación definitiva, si procede.

IV.- MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE CAMINOS PÚBLICOS.-

Tras la lectura de la propuesta, los portavoces de los distintos grupos políticos expresaron su intención de aprobarla.

Por todo lo cual, visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 4 de marzo actual, y al objeto de modificar el trazado del camino de "Alconera a Zafra" que tiene un trazado sinuoso dentro de la Dehesa Boyal, y teniendo en cuenta que no son necesarias expropiaciones a particulares, puesto que las modificaciones previstas afectan sólo a bienes municipales pertenecientes a la Dehesa Boyal, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los doce miembros presentes en la sesión, de los diecisiete que de hecho y derecho la componen, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación del Catálogo de Caminos que consistiría, por una parte, en ensanchar de 6 a 10 metros el ancho del camino de "Alconera a Zafra" y, por otra parte, en ampliarlo en dos tramos más, uno de ellos hasta la pista de aerodelismo y otro desde el perímetro urbanizado del matadero que, por usarse este último por el público, se ha ido trazando desde éste un tramo de 126.93 ml por zona que no es camino y conviene incorporarlo.

Segundo.- Exponer al público el expediente, por plazo de un mes, mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web institucional, pudiendo los interesados examinar en Secretaría General el expediente y formular las alegaciones y reclamaciones que estimen conveniente.

Tercero.- Considerar definitivamente aprobado el expediente si, transcurrido el plazo de exposición al público, no se presentarán reclamaciones, lo que se hará constar mediante certificación de Secretaría General, efectuándose las inscripciones oportunas en los correspondientes registros. De presentarse reclamaciones éstas serán resueltas por el Pleno, previo informe técnico y dictamen de la Comisión Informativa.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión cuando eran las catorce horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta, confeccionada de acuerdo con las determinaciones del art. 109 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, estando para cualquier aclaración, ampliación o rectificación de lo en ella contenido a la unidad audio visual en soporte digital elaborada y que se incorpora al expediente de la sesión, de todo lo cual, como Secretario, certifico.